

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00807** 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se le pone de presente a la memorialista que en el mandamiento de pago emitido se estableció que la entidad ejecutante actúa como endosataria en propiedad del BANCO CAJA SOCIAL, según anotación realizada en el título valor allegado, por lo que se le conmina para que precise su pedimento.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 020, hoy **12 de febrero de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b047f32bfff5b7693ebc2787dc8dc8825efb51fa9ccd1f2a8b26c93d82ff35**

Documento generado en 11/02/2021 03:57:27 PM